



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 19 de Enero del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0202 de fecha 07-01-2016 presentado por la Sra. Yesenia Maricrus Vértiz Álvarez, el Informe N° 001-2016-UPC-MPP-SPLLC/NSU (e) de fecha 12-01-2016 de la Unidad de Participación Ciudadana, el Informe N° 024-2016-SGAL-MPP, de fecha 19-01-2016 de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente Administrativo N° 0202 de fecha 07-01-2016 la Sra. Yesenia Maricrus Vértiz Álvarez, en calidad de Presidenta Electa del Comité de Gestiones del Centro Poblado Mazanca del Distrito de San Pedro de Lloc, solicita el reconocimiento del Comité en acotación, adjuntando para tal fin el Acta de constitución de Comité, Estatutos aprobados, nómina de Junta Directiva, padrón de afiliados y copia de DNI.

Que, mediante Informe N° 001-2016-UPC-MPP-SPLLC/NSU (e) de fecha 12-01-2016 el encargado de la Unidad de Participación Ciudadana, remite el expediente a la Sub Gerencia de Asesoría Legal con la finalidad de que sea evaluado, el mismo que cumple con los dispositivos vigentes sobre participación ciudadana.

Que, el artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes:... In. 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP, se regula la participación y Registro de Juntas de Vecinos y otras Organizaciones Sociales en la Provincia de Pacasmayo, precisándose en el artículo 9° la presentación de documentos necesarios para proceder al reconocimiento en acotación.

Que, mediante Informe N° 024-2016-SGAL-MPP de fecha 19-01-2016, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, precisa que el Comité de Gestiones del Centro Poblado Mazanca, cumple con presentar el Acta de Constitución del Comité, Estatutos aprobados, nómina de Junta Directiva, padrón de afiliados y copia de DNI de las personas elegidas para conformar dicho Comité, y estando a lo informado por la Unidad de Participación Ciudadana, sugiere se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al COMITÉ DE GESTIONES DEL CENTRO POBLADO "MAZANCA", comprensión del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a la Junta Directiva del COMITÉ DE GESTIONES DEL CENTRO POBLADO "MAZANCA", comprensión del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad, la misma que se conforma de la siguiente manera:

Presidente	:	YESENIA MARICRUS VÉRTIZ ÁLVAREZ
Secretaria	:	ROXANITA YACOPAICO VÁSQUEZ DE RIVERA
Tesorerera	:	LUZ ELITA YACUPAICO VÁSQUEZ
Vocal	:	JOSÉ YORDAN TORRES PÉREZ
Vocal	:	SEGUNDO MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

ARTÍCULO TERCERO: El presente reconocimiento tendrá vigencia por un periodo de dos años consecutivos, de acuerdo al Art.05° de sus Estatutos, computándose desde el 15 de octubre del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Interesado.
Part. Ciudadana
SGDUR
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
[Firma]
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL